

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Ataiao, Ingenieros, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra disposición del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20 de febrero de 1976, sobre concurso público para la adquisición de material científico para distintas Universidades, resolviendo el lote número 6 de dicho con número 20.024 de la Sección 2.ª.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.974-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Ataiao, Ingenieros, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20 de febrero de 1976, que desestimó recurso de reposición contra denegación del de alzada contra Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por no admitir apertura de pliegos del concurso convocado para adquisición de material científico; recurso al que ha correspondido el número 20.023 de la Sección 2.ª.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.975-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Buitrón López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de diciembre de 1976, que deniega recurso de reposición interpuesto contra la de 8 de octubre anterior, sobre petición de complemento por responsabilidad derivada de la función; recurso al que ha correspondido el número 30.122 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1977.—El Secretario.—3.263-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Larrauri García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 23 de febrero de 1977 sobre señalamiento de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.123 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1977.—El Secretario.—3.265-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Sociedad Nacional de Inversiones, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden de 12 de marzo de 1976 del Ministerio de la Vivienda y desestimación presunta, por silencio administrativo, sobre declaración de nulidad del plan parcial de ordenación urbana 2-A de la ciudad de Sevilla; recurso al que ha correspondido el número 10.045 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1977.—El Secretario.—3.323-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Peñalver Higuera de Resolución de la Dirección General de Industria, de 1 de diciembre de 1976, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de industria de Guadalajara, de 6 de marzo de 1975, que desestimaba la reclamación sobre daños por incendio, al que ha correspondido el número 188-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.105-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Juliá Casanovas y don Federico Aznar Bonel sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 29 de octubre de 1975 y 16 de enero de 1977, sobre concesión de la marca número 605.933, «Riegoplast»; pleito al que ha correspondido el número 227 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.289-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Montero Lorenzo, sobre revocación de la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 12 de enero de 1977, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación de Trabajo de Madrid, de fecha 15 de septiembre de 1976, sobre clasificación profesional del productor don Julián García García; pleito al que ha correspondido el número 223 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.212-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Congregación Religiosa del Sagrado Corazón de la Provincia de España Centro-Sur, sobre revocación de la resolución dictada por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 25 de junio de 1975, que aprobó el plan parcial de ordenación del sector de Chamartín-Norte, y de la desestimación tácita del recurso de alzada contra la misma, interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda; pleito al que ha correspondido el número 222 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.211-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos del Valle Gómez, sobre revocación de la Resolución de 17 de diciembre de 1976, dictada por la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, que desestimó la de la Delegación Provincial de Trabajo sobre acta de liquidación de cuotas en expediente número 3.843/76; pleito al que ha correspondido el número 232 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.210-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Getrán, S. A.», y otros, sobre revocación de las Resoluciones tácitas, por silencio administrativo, de la Dirección General de Transportes Terrestres, que han venido a desestimar los recursos de alzada interpuestos contra las dictadas por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid sobre imposición de determinadas multas a los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número 220 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.209-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Nogueira Prieto sobre revocación del acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, por el que se confirmó el de la Delegación de Trabajo de Madrid, en relación al acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.857/56; pleito al que ha correspondido el número 283 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.268-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lugerico Jaén Dorosté y don Manuel Rodríguez Pérez sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 10 de enero de 1976 y 18 de diciembre de 1976, por las que se acordó la concesión del registro de rótulo de establecimiento número 105.016, «Guayre»; pleito al que ha correspondido el número 241 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.267-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Gallego Anabitarte de negación tácita, por silencio administrativo, de la denuncia presentada ante el excelentísimo señor Alcalde de Madrid, Delegación de Obras y Servicios Urbanos y Seguridad y Policía Municipal, sobre graves infracciones de las ordenanzas en que incurria el local llamado «Drugstore Velázquez», instalado en la finca de Velázquez, 24; pleito al que ha correspondido el número 271 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.266-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BADAJOS

En el procedimiento número 1503/76, seguido sobre despido, a instancia de don Emeterio Pérez Sánchez, contra la Empresa «Centro de Estudios 2001, S. A.», en ignorado paradero, se ha acordado por Su Señoría requerir a la mencionada Empresa para que dentro del término de tres días proceda a la readmisión al demandante, en las mismas condiciones en que estaba en el día en que se produjo despido, haciéndole saber, igualmente, que si transcurrido dichos días no lo hiciere, deberá comparecer ante esta Magistratura el día 11 de mayo próximo, a las once horas, para celebrar la comparecencia prevista en la Orden ministerial de 15 de abril de 1976, y a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que pueden ser practicadas en el momento.

Badajoz, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—4.008-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 29

de 1976, a instancia de doña María Rosa López-Cózar Ruiz, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, contra don Hernando Cortés García, Mayor de edad, casado, industrial y vecino de Almería, sobre cobro de cantidad; en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca embargada siguiente:

«Parcela de terreno en los "Callejones", término de Huércal, de Almería, con una superficie de cincuenta y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda, al Norte, terreno de Carmelo Magaña López; Este, resto de la finca matriz; Sur, camino general de servicio de la finca matriz, y Oeste, terreno de don Rafael Senes Pérez. Inscrita al tomo 1.728, libro 37 de Huércal, folio 124, finca 2.714.»

De dicho embargo se tomó anotación preventiva por el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 125, de los tomo, libro y número de finca expresados, anotación letra A, en fecha 29 de abril de 1976.

Dicha subasta tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia de Algeciras y en el que por turno corresponda de los de Almería, a las doce horas del día 31 de mayo próximo, bajo las siguientes condiciones:

«Servirá de tipo para ella la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas en que aquella finca fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado respectivo una cantidad no inferior al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, de la que aparece inscrita la finca en pleno dominio a favor del demandado, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan el mismo; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito que se persigue, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 26 de marzo de 1977.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—4.691-C.

### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, de esta capital, se tramita juicio ejecutivo número 259 de 1977-0, entre las partes que luego se dirán, y en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Antonio Rey Fillat, representado por el Procurador don Francisco Javier Arnáez y defendido por el Letrado don Vicente Calatayud, y de otra, como demandada, don Manuel Mateo Plo, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en auto, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra don Manuel Mateo Plo, haciendo trance y remate de los bienes embarga-

dos, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Antonio Rey Fillat, de la suma de cinco millones sesenta y tres mil ochocientos noventa pesetas seis céntimos, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu. (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Mateo Pío, mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de abril de 1977.—El Secretario.—1.549-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.042 del pasado año 1976, se tramitan autos seguidos por el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Manuel de Dorrecochea Aramburu, en nombre y representación de la Entidad, «Muni Ibérica, S. A.», contra don Miguel Antonio Gutiérrez Fernández y su esposa, doña María Piedad Castilla Sordo, en reclamación de un crédito intereses y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado, sacar a la venta nuevamente en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«Departamento número setenta y seis. En el piso noveno, derecha, situado a la derecha según se sube del pasillo de la escalera de la planta novena alta, del portal número siete de la calle Manso, de esta villa. Es del tipo A, con solana. Tiene una superficie útil de unos ochenta y tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de Manso: por su frente, con ésta; izquierda, entrando, con la calle de Aguado; derecha, con el piso izquierda de la misma planta y portal, pasillo de la escalera, hueco del ascensor y escalera, y por su fondo, con el piso correspondiente del portal número cuarenta de la calle Aguado, patio de luces y hueco del ascensor. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, tres dormitorios. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de un entero setenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, al libro 666, folio 233, finca número 10.690, Sección 1.ª, inscripción quinta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 434.100 pesetas.

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta indicado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de reritado tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 12 de abril de 1977.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—1.551-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 166 de 1977-A, promovidos por don Angel Andújar García que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Financiera Industrial y Mercantil, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a dicha demandada «Financiera Industrial y Mercantil, S. A.», en la persona de su representante legal, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en los autos ante este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica.

Madrid, 12 de abril de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado - Juez.—3.418-E.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este juzgado, y con el número 1339 de 1976, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Calabuig Nadal, representado por el Procurador señor Cuchillo, contra don Miguel Ruiz de la Prada y Sanchis y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por no menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

I. Vivienda puerta número 1 de la escalera, sita en primera planta alta, anterior derecha, mirando a la fachada.

II. Vivienda puerta número 2 en la escalera, sito en primera planta alta, anterior izquierda, mirando a la fachada.

III. Vivienda puerta número 3 en la escalera, sita en primera planta alta, posterior izquierda, mirando a la fachada.

IV. Vivienda puerta número 4 en la escalera, sita en primera planta alta, posterior, mirando a la fachada.

V. Vivienda puerta número 5 en la escalera, sita en segunda planta alta, anterior derecha, mirando a la fachada.

VI. Vivienda puerta número 6 en la escalera, sita en segunda planta alta, anterior izquierda, mirando a la fachada.

VII. Vivienda puerta número 7 en la escalera, sita en segunda planta alta, posterior izquierda, mirando a la fachada.

VIII. Vivienda puerta número 8 en la escalera, sita en segunda planta alta, posterior derecha, mirando a la fachada.

IX. Vivienda puerta número 17 en la escalera, sita en la quinta planta alta, anterior derecha, mirando a la fachada.

X. Vivienda puerta número 18 en la escalera, sita en la quinta planta alta, anterior izquierda, mirando a la fachada.

XI. Vivienda puerta número 19 en la escalera, sita en la quinta planta alta, posterior izquierda, mirando a la fachada.

XII. Vivienda puerta número 20 en la escalera, sita en la quinta planta alta, posterior derecha, mirando a la fachada.

XIII. Vivienda puerta número 21 en la escalera, sita en la sexta planta alta, anterior derecha, mirando a la fachada.

XIV. Vivienda puerta número 22 en la escalera, sita en la sexta planta alta, anterior izquierda, mirando a la fachada.

XV. Vivienda puerta número 23 en la escalera, sita en la sexta planta alta, posterior izquierda, mirando a la fachada.

XVI. Vivienda puerta número 24 en la escalera, sita en la sexta planta alta, posterior derecha, mirando a la fachada.

XVII. Vivienda puerta número 25 en la escalera, sita en séptima planta alta, anterior derecha, mirando a la fachada.

XVIII. Vivienda puerta número 26 en la escalera, sita en la séptima planta alta, anterior izquierda, mirando a la fachada.

XIX. Vivienda puerta número 27 en la escalera, sita en la séptima planta alta, posterior izquierda, mirando a la fachada.

XX. Vivienda puerta número 28 en la escalera, sita en séptima planta alta, posterior derecha, mirando a la fachada.

XXI. Vivienda puerta número 29 en la escalera, sita en la octava planta alta, anterior derecha, mirando a la fachada.

XXII. Vivienda puerta número 30 en la escalera, sita en la octava planta alta, anterior izquierda, mirando a la fachada.

XXIII. Vivienda puerta número 31 en la escalera, sita en la octava planta alta, posterior izquierda, mirando a la fachada.

XXIV. Vivienda puerta número 32 en la escalera, sita en la octava planta alta, posterior derecha, mirando a la fachada.

XXV. Vivienda puerta número 33 en la escalera, sita en la novena planta alta, anterior derecha, mirando a la fachada.

XXVI. Vivienda puerta número 34 en la escalera, sita en la novena planta alta, anterior izquierda, mirando a la fachada.

XXVII. Vivienda puerta número 35 en la escalera, sita en la novena planta alta, posterior izquierda, mirando a la fachada.

XXVIII. Vivienda puerta número 36 en la escalera, sita en la novena planta alta, posterior derecha, mirando a la fachada.

XXIX. Local de negocio que ocupa toda la planta de sótano; sin distribución interior, tiene acceso por el ascensor y, además, directo exclusivo desde la vía pública

por rampa, que arranca desde la fachada en planta baja, a la derecha del zaguán; mide cuatrocientos metros cuadrados, y sus lindes son los mismos del edificio, cuyo subsuelo ocupa.

Todas dichas fincas forman parte como propiedad horizontal de la siguiente:

Edificio situado en Valencia, avenida de Ausias March, número cuarenta y ocho; consta de sótano, planta baja, con dos locales comerciales, nueve plantas altas, con cuatro viviendas por planta, y sobre la última, azotea y vivienda de portería.

XXX. Rústica parcela de tierra marjal, en término del Puig, partida del Fonderaco, comprensiva de una superficie registral de veinticinco áreas y ochenta y seis centiáreas, y con una superficie real de treinta áreas cuarenta y ocho centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, las de Francisco Carretero Olmos, carretera de Peralta en medio; Sur, finca de Margarite-Marie-Eliane Savioz Fleuriot; Este, carretera, y Oeste, con finca de Margarite-Marie-Eliane Savioz Fleuriot.

XXXI. Rústica parcela de tierra marjal, en término del Puig, partida del Fonderaco, comprensiva de una superficie registral de cincuenta y ocho áreas veintisiete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y con una superficie real de sesenta y ocho áreas setenta centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, finca de Margarite-Marie-Eliane Savioz Fleuriot; Sur, las de Irene Ibáñez Rodrigo; Este, carretera, y por Oeste, con la acequia del Fonderaco.

El valor de las viviendas señaladas con los números 1 al 28, cada una de ellas es el de cuarenta y seis mil ochocientos sesenta (46.860) pesetas.

La finca señalada con el número 29, en noventa y tres mil setecientos veinte (93.720) pesetas.

La finca señalada con el número 30, en cuatrocientas veintiséis mil (426.000) pesetas.

La finca señalada con el número 31, en novecientas noventa y cuatro mil (994.000) pesetas.

Dado en Valencia a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—1.135-D.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

IGNACIO FERNANDEZ, Pedro José; hijo de Pedro y de María, casado, ebanista, de veintitrés años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Taconera, 16; procesado en causa número 564 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31, en El Goloso (Madrid).—(617.)

PARADA GARCIA, José; hijo de Manuel y de Nélida, natural y vecino de Moreña (Pontevedra), con domicilio habitual en calle Pazo Rebón, sin número, tornero, de veintidós años, estatura 1,86 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba cerrada, color sano; procesado en causa número 86 de 1977 por desertión; comparecerá en tér-

mino de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(618.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Constantino; hijo de Alfredo y de Prosperpina, natural de Langreo (Oviedo), soltero, obrero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Ceacal-Tuilla (Oviedo); procesado en expediente número 8 de 1977 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Valladolid.—(615.)

ALONSO ALONSO, Angel; hijo de Angel y de Amelia, natural de Lena (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,79 metros, domiciliado últimamente en Lena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(614.)

CORREAL HIDALGO, Ignacio; hijo de José y de Ramona, natural de Puertollano (Ciudad Real), fresaador, soltero, vecino de Puertollano, calle Ruiz, 22; procesado en causa número 17 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(613.)

GALI, Rachid, hijo de Mouluod y de Yamina, natural de París (Francia), soltero, de veintidós años; procesado en causa número 4 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(588.)

RAMOS SUAREZ, Juan; hijo de Manuel y de Angela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintidós años; procesado en causa número 279 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(587.)

CRUZ JESUS, Fernando; hijo de Bernardino y de Milena, natural de Cáceres, soltero, de veintidós años; procesado en causa número 323 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(585.)

STACHOWICZ, Joseph George; hijo de Jean y de Emilia, natural de Loire (Francia), casado, de treinta años; encartado en diligencias preparatorias número 91 de 1976 por hurto de uso; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura.—(586.)

RODRIGUEZ ADAN, Antonio; hijo de Luis y de María, natural de Bedmar (Jaén), soltero, agricultor, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, domiciliado en calle Rambla, número 28, en Bedmar; procesado en causa número 65 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(584.)

DIAZ COIN, Francisco; hijo de José y de Ana, natural de Melilla, de veintidós años, estatura 1,82 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(582.)

#### Juzgados civiles

BARBASTRO PINTO, Francisco; de cuarenta años, casado, hijo de Bernardino y de Araceli, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Reina Victoria, 52, 2.º C.—(668), y

HERAS AGUAYO, Francisca de las; de treinta años, soltera, hija de Ricardo y de Francisca, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Fernando Pastor, 8; procesados en causa número 36 de 1977; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(667.)

ALVAREZ CASTANON, Miguel Luis; nacido en Palacios de Lena (Oviedo) el 5 de julio de 1955, hijo de Arcadio y de Rosario, promotor, casado, domiciliado en Mieres (Oviedo), calle San Juan Bautista Lasalle, 5; procesado en sumario 28 de 1977 por estafa, falsedad y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(669.)

RIVERO GARCIA, José Luis; de diecinueve años, hijo de Manuel y de Encarnación, soltero, natural de Cádiz, camarerero; procesado en causa 43 de 1975 por robo y delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(680.)

BLANCO TORRES, Manuel; de veinte años, soltero, «barman», hijo de Francisco y de Josefa, natural de Dos Hermanas, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Arroyo número 1, tercero A, encartado en diligencias previas número 523 de 1976 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(620.)

CARMONA PRADAS, Federico; de veinticinco años, soltero, dependiente, hijo de Francisco y de Bárbara, natural de El Rubio (Sevilla), vecino de Tarrasa, calle Soler y Difent, 34, bajos; procesado en sumario número 14 de 1977 por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarrasa.—(619.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 160 de 1975, Victor Arrieta Armendáriz.—(579.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 28 de 1972, José Elósegui Pérez.—(578.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 51 de 1976, José Luis Pérez Millán.—(577.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Jiménez Jiménez, Benito; hijo de Félix y de Dionisia, domiciliado últimamente en poblado de Orcasitas, bloque números 12-14; comparecerá en el término de quince días ante don Agustín Puebla Fernández, Coronel de Caballería Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 5, con motivo de las diligencias previas instruidas con motivo del accidente sufrido por el mismo.

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Coronel Juez Instructor.—(623.)